

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 3 DE FECHA 31 DE ENERO DE 1974. SECCIÓN I, TOMO LXXXI.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como 124 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, emite el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que en apego a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, es el órgano especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la ley de la materia, por parte de los órganos y unidades administrativas del Congreso del Estado.

SEGUNDA. - Que en fecha 15 de mayo de 2026, se presentó solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **26000137**, misma que de manera textual señala lo siguiente:

"Folio: 1200058026000137

Fecha de presentación: 15/05/2026

Sujeto Obligado BCN - Congreso del Estado de Baja California

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT



Descripción de la solicitud:

Buen día, por este medio solicito respetuosamente la exposición de motivos del Código Civil para el Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial No. 3 de fecha 31 de enero de 1974. sección I, Tomo LXXXI, lo anterior por ser necesaria para mi trabajo de investigación para la Especialidad en Estudios Jurídicos.”(SIC)

TERCERA. - Que para efecto de dar respuesta a la solicitud de mérito se giró oficio a la Dirección de Procesos Parlamentarios de este Sujeto Obligado, en virtud de ser el área administrativa competente para conocer de la solicitud de acceso a la información.

CUARTA. – Que en fecha 28 de mayo de 2026 se recibió oficio de la Dirección de Procesos Parlamentarios, dando respuesta a la solicitud de mérito, y solicitó se someta al Comité de Transparencia la **declaración de inexistencia**, bajo los siguientes argumentos:

“Se informa:

Que después de una búsqueda exhaustiva y razonable, primero de manera electrónica en las terminales de cómputo del área de archivo de la dirección de procesos parlamentarios del congreso del estado, con el objetivo de corroborar si el documento solicitado se encontraba digitalizado, no existiendo registro digital de ello, posteriormente se procedió a realizar la búsqueda de manera exhaustiva en los anaqueles que contiene el archivo en físico, siendo negativa la existencia del documento solicitado, de ahí se procedió a buscarlo en los anaqueles que no corresponden, para descartar la posibilidad de encontrarlo en esos archivos, advirtiéndole que tampoco fue encontrado.

Por lo anterior, se solicita a esta Unidad de Transparencia la inexistencia de la información antes señalada; con fundamento en los artículos 33 fracción II y el art. 124 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California. “ (sic)



QUINTA. - Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, el Comité de Transparencia del sujeto obligado, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos deberá expedir una resolución que confirme su inexistencia, de modo que éste Comité, en términos de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este sujeto Obligado, de la información señalada en el considerando segundo del presente acuerdo, por lo que en términos de lo dispuesto por la ley de la materia, se determina que la información requerida es inexistente.

SEXTA. - Que en fecha 16 de junio de 2026, se llevó a cabo sesión de trabajo de este Comité en el cual fue aprobado entre otros temas del orden del día para el cual se convocó, el punto donde se ventila el acuerdo denominado "Acuerdo de Inexistencia de Información, solicitado por la Dirección de Procesos Parlamentarios respecto de la solicitud de información 26000137"

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

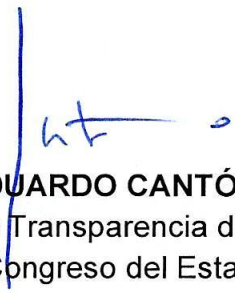
PRIMERO. - SE DECLARA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 3 DE FECHA 31 DE ENERO DE 1974. SECCIÓN I, TOMO LXXXI.



SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Dado en la Sala de Juntas "ESTADO 29", del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California a 16 de junio de 2026.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
Presidente del Comité de Transparencia de la H. XXV
Legislatura del Congreso del Estado



**MTRO. JOSÉ ANTONIO OLIVAS
ARREDONDO**
Director de Administración



LIC. JAVIER SÁNCHEZ CHACÓN
Encargado de despacho de la Dirección de
Procesos Parlamentarios





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUERDO RELATIVO A LA
DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN,
RESPECTO DE LA SOLICITUD CON FOLIO 26000137

C. ESTEBAN GONZÁLEZ QUINTOR
Encargado de Despacho de la Dirección de
Contabilidad y Finanzas

LIC. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA,
Director de Consultoría Legislativa

LIC. JESÚS ARMANDO LEMUS LÓPEZ
Titular de la Unidad de Comunicación Social.

LIC. LAURA AIDÉ QUIROGA HERNÁNDEZ
Titular De La Unidad De Asuntos Jurídicos

LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS
Secretario Ejecutivo del Comité y Encargado
de Despacho de la Unidad de Transparencia

LICDA. ABIGAIL PAREDES VALENZUELA
En representación de la L.A.P PATRICIA
ALEJANDRINA OCHOA VALLE, Titular De
La Unidad De Igualdad De Género